Valga por sello quarto Veinte maravedís. Año de 1714

Ss. En la M. N. y M. L. Villa de Albacete
Diez y seis dias del mes de octubre de mill
setezientos y catorze años. Se juntaron a Con-
cejo los Ss. Conzejo Justizia y Regimiento de
ella en las Salas de su Ayuntamiento para
tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien
y utilidad desta Rep.ca. Es a saver el S.r
D. Fran.co de Haro [illegible] Alferez
de los [illegible] D. Fern.do Ruiz Alguazil mayor
D. Juan Ximenez Reg.res D. Claudio de
Guevara D. Juan Ant.o Ruiz [illegible] D. Jorge
de Quinto D. Pedro Jorge [illegible] Don
Fran.co Cano D. Juan Pedro de [illegible] Don
Fran.co Garcia de Alarcon

Pacto Los SS. D. Claudio de Guevara y Don
Ant.o Ximenez Reg.res dixeron que en virtud
del Decreto hecho por esta Villa en el
Ayuntam.to antezedente para que con los
Cavalleros Patronos del Posito se reconozcan
las quentas de dho Posito deste año, y por lo que
toca a dho S.r D. Juan Ximenez dixo que havian
reconozido las quentas del Posito, halla-
do en ellas adeudada la cantidad con que se
sacó del Posito para el servicio de S. M. para
las quales se a dado cantidades que [illegible]
como consta de las quentas del
año pasado de 1713 y esto con [illegible]